Comunicado de prensa

03/09/2020 - 03:24 pm

Reproducir Detener

Con relación al proceso de investigación sobre el Hotel Las Américas y las publicaciones surtidas en medios de comunicación de la ciudad, la Capitanía de Puerto de Cartagena informa a la opinión pública que:

- Mediante Resolución No.0258 del 31 de agosto de 2020, la Capitanía de Puerto de Cartagena resolvió la investigación administrativa adelantada por ocupación indebida en áreas técnicas de playa marítima y zonas de bajamar donde se encuentra construido el Hotel Las Américas y su Centro de Convenciones.

- Dicha resolución declara como responsable a la Promotora Turística del Caribe S.A., Inversiones Talamare S.A.S y propiedad horizontal denominada Hotel Las Américas por la ocupación indebida en terrenos de la Nación, razón por la cual se impone una multa equivalente a seiscientos (600) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

- Es importante tener en cuenta que el fallo emitido el 31 de agosto del presente año, se encuentra en primera instancia y no es una decisión en firme o ejecutoriada como se señala en algunos medios de comunicación.

- En enero de 2020 bajo Resolución 001220 la Capitanía de Puerto decretó la nulidad de la decisión tomada el 8 de octubre de 2019 (resolución 0458), teniendo en cuenta dos escritos de nulidad recibidos por terceros que no habían sido vinculados a la investigación. Sin embargo, el proceso continuó su curso correspondiente.

- Actualmente la Promotora Turística del Caribe S.A., Inversiones Talamare S.A.S y propiedad horizontal denominada Hotel Las Américas, cuentan con los tiempos de ley correspondientes para presentar los recursos de reposición y apelación ante la Capitanía de Puerto de Cartagena, como primera instancia, y ante el Director General Marítimo, en segunda instancia.

La Dirección General Marítima en uso de sus facultades legales continuará trabajando por la protección y recuperación de los bienes de uso público de la Nación en todo el país.